



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00793924- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María Florencia MAGGI por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 28 de octubre al 05 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de realizar una estancia académica en el Instituto de Migraciones y en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Granada (UG), España, becada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP);

Que la Profesora MAGGI ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora María Florencia MAGGI, Legajo N° 51692, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Problemáticas Interétnicas del Departamento de Antropología desde el 17-09-2019 al 08-09-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de nueve años cinco meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49°, apartado II, inc. "e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora María Florencia MAGGI, Legajo N° 51692, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra Problemáticas Interétnicas del Departamento de Antropología, desde el 28 de octubre al 05 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG